



PAUTAS PARA LA INDUSTRIA ANTE LA COVID-19: Parques de diversiones y parques temáticos

26 de marzo de 2021 En vigor el 1 de abril de 2021

Estas pautas están diseñadas para la apertura de sectores y actividades en todo el estado. Sin embargo, los funcionarios de salud locales pueden implementar reglas más estrictas conforme a las condiciones epidemiológicas locales, por lo que los empleadores deben respetar también las políticas de apertura locales pertinentes.



DESCRIPCIÓN GENERAL

La pandemia de COVID-19 sigue afectando la salud de los californianos. Se informaron grados de enfermedad de muy leve (algunas personas no tienen síntomas) a grave, que pueden provocar la muerte. Algunos grupos, incluidos aquellos con afecciones médicas subyacentes graves, como enfermedades cardíacas o pulmonares o diabetes, tienen mayor riesgo de necesitar hospitalización y de tener complicaciones graves. Además, el riesgo de tener enfermedades más graves y de morir aumenta con la edad avanzada. Como la pandemia se ha desarrollado poco a poco, hemos aprendido que muchos órganos pueden verse afectados por la COVID-19, y que hay muchas maneras en las que la infección puede afectar la salud de una persona.

Aunque la mayoría de las personas con COVID-19 se recuperan y vuelven a tener su nivel habitual de salud, algunas personas pueden tener síntomas que pueden durar por semanas o incluso meses después de recuperarse de una enfermedad grave. Incluso las personas que no están hospitalizadas y que tienen una enfermedad leve pueden tener síntomas persistentes o tardíos.

La transmisión es más probable cuando las personas están en contacto cercano o en un área con poca ventilación con una persona contagiada. La transmisión puede ocurrir cuando la persona contagiada tiene síntomas, no tiene síntomas o aún no ha desarrollado síntomas. Las partículas del virus pueden viajar más de seis pies en espacios cerrados y permanecer suspendidas en el aire incluso después de que una persona contagiada haya abandonado la habitación. Los espacios cerrados representan un riesgo mucho mayor de transmisión que los espacios al aire libre. Cuando una persona contagiada hace determinadas actividades, como cantar o corear, hablar en voz alta o respirar con dificultad, por ejemplo, con ejercicios, esto puede aumentar aún más el riesgo en comparación con la respiración y el habla normales.

Por lo tanto, es esencial que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas de prevención clave incluyen:

- ✓ Distanciamiento físico en la mayor medida posible.
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los trabajadores (donde aún no es necesaria la protección respiratoria) y los compradores o los clientes.
- ✓ Garantizar una ventilación adecuada en todos los espacios, en particular los cerrados.
 - ✓ Lavado frecuente de manos y limpieza y desinfección regulares.
 - ✓ Capacitación de trabajadores sobre estos y otros elementos del programa de prevención contra la COVID-19.

El 30 de noviembre de 2020, la División de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA) implementó <u>normas temporales de emergencia</u> (ETS) obligatorias para evitar la exposición de los trabajadores a la COVID-19 en la mayoría de los lugares de trabajo donde no están cubiertos por la <u>norma de enfermedades transmitidas por vía aérea</u> de la Cal/OSHA. Según las ETS, los empleadores tienen determinadas obligaciones, incluidos el desarrollo y la implementación de políticas y procedimientos para prevenir la transmisión

de la enfermedad en el lugar de trabajo, para identificar nuevos casos de la enfermedad, si ocurren, y una vez que se identifiquen, para intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus. Las ETS abarcan temas que también se abordan en estas pautas. Las pautas se han actualizado para aclarar cualquier caso en el que las pautas de salud pública impongan requisitos adicionales aparte de aquellos estipulados por las ETS, y para enfatizar las prácticas recomendadas adicionales para propósitos de salud pública, además de aquellas estipuladas por las ETS.

ÍNDICE

Objetivo	5
Uso obligatorio de mascarillas	9
Programa de prevención contra la COVID-19 en el lugar de trabajo	9
Brote y pruebas	9
Medidas de control y evaluación individuales	9
Ventilación	10
Protocolos de limpieza y desinfección	10
Pautas de distanciamiento físico	11
Otras recomendaciones para la admisión, la entrada y la seguridad	12
Otras recomendaciones para los juegos y las atracciones	14
Otras recomendaciones para las exposiciones y las atracciones interactivas	15

Objetivo

Este documento proporciona pautas para que los parques de diversiones y los parques temáticos (denominados "parques") fomenten un entorno seguro y limpio para los trabajadores y los clientes. La asistencia a los parques temáticos será limitada según el nivel de riesgo del condado. Para ver la información más actualizada sobre el estado del condado, visite el <u>Proyecto para una economía más segura</u>. Tenga en cuenta que los departamentos de salud locales pueden tener criterios más restrictivos y diferentes cierres.

• En todos los niveles:

- Los empleadores que tengan empleados que trabajen en parques de diversiones y parques temáticos deben elaborar un programa de pruebas de COVID-19 para todos los trabajadores que puedan estar en contacto con otros trabajadores, personal de apoyo o artistas, a fin de que puedan acceder a pruebas opcionales semanales. La prueba de antígenos y de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) son pruebas de diagnóstico permitidas para los trabajadores o los artistas en los casos en los que el intervalo entre las pruebas no supera los siete días. En el caso de los trabajadores que regresan al trabajo cuando el intervalo entre la prueba anterior y la nueva ha sido superior a los siete días después de recibir dicha prueba anterior, solo se permite hacer una prueba PCR.
 - Los trabajadores que participan en pruebas semanales de rutina NO se cuentan en ningún límite de capacidad de ocupación. Todos los trabajadores que no participen en un programa de pruebas semanales de rutina se contarán en cualquier límite de ocupación.
- El uso de mascarillas es obligatorio en todo el parque en todos los espacios cerrados y al aire libre, a menos que se coma o beba activamente. Los visitantes que no cumplan esta medida deben retirarse de las instalaciones de inmediato. Permita las excepciones identificadas en las <u>Pautas sobre el uso de mascarillas del</u> CDPH.
- Los artistas y los trabajadores del sector de espectáculos que de manera factible no puedan actuar ni trabajar con una mascarilla no están obligados a usarla durante el período en el que estén haciendo dichas tareas con la condición de que (1) el artista o el trabajador sin mascarilla mantenga una distancia de al menos seis pies de todas las demás personas, o (2) todos los artistas o los trabajadores sin mascarilla y cualquier trabajador que esté en contacto con esas personas se hagan la prueba de COVID-19 de manera rutinaria al menos dos veces a la semana (la prueba PCR y de antígenos son pruebas de diagnóstico permitidas como pruebas de rutina de los artistas o los trabajadores).
- Solo se permite la entrada de visitantes del estado. La información se incluirá de manera visible en todas las comunicaciones, incluidos los sistemas de reserva y retiro de entradas, para garantizar que los visitantes estén al tanto de los requisitos de la reserva y el retiro de entradas. En el momento en el que un visitante hace una reserva en un parque y compra entradas del parque, los operadores del parque deben obtener una declaración que indique que, cuando el visitante visite el parque, su grupo no podrá incluir más de tres grupos familiares, y el

- visitante y todos los miembros de su grupo deberán ser visitantes del estado.
- o Los juegos en espacios cerrados deben limitarse a quince minutos como máximo.
- Todas las colas deben hacerse solo en espacios al aire libre, y los visitantes de diferentes grupos familiares u otros grupos deben mantener una distancia de al menos seis pies mientras estén haciendo cola.
- Haga subir a los miembros de un grupo familiar al mismo vehículo siempre que sea posible. Los pasajeros de diferentes grupos familiares deben mantener una distancia de al menos seis pies.
- o Ajuste los patrones de ubicación de pasajeros en los asientos, según sea necesario, para cumplir los requisitos de distanciamiento físico. Por ejemplo, ubicar a los visitantes con un vehículo del juego o una fila del vehículo libre de por medio, limitar aún más la capacidad de un juego para permitir que haya espacio suficiente entre los grupos familiares, etcétera.
 - NOTA: Al ajustar los patrones de ubicación de pasajeros en los asientos, el operador del juego debe asegurarse de que la distribución de carga de clientes cumpla los criterios de carga o equilibrio del fabricante.
- Suspenda un juego o una atracción cuando el uso de mascarillas presente un problema de seguridad o una alta incidencia de pérdida de la mascarilla durante el funcionamiento.
- o Las mascarillas deben ponerse a disposición de los visitantes que pierdan las suyas durante un juego o una atracción.
- Los límites de ocupación se basan en el límite de ocupación del departamento de bomberos. Si no hay un límite de ocupación del departamento de bomberos para todas las instalaciones, se usará la capacidad de diseño operativa como base para determinar la capacidad reducida.
- Los visitantes del parque pueden comer y beber solo en los comedores designados. Los puestos de comida deben contar con áreas designadas y semicubiertas para comer adicionales. El consumo de comidas o bebidas NO está permitido en las colas ni mientras se usan los juegos o las atracciones, incluidas las atracciones cinemáticas.

Púrpura (generalizado): nivel uno

Cerrado

Rojo (significativo): nivel dos

- Los parques deben limitar la entrada de visitantes a una capacidad máxima de 15 %.
- Solo grupos pequeños: límite de un máximo de diez personas o tres grupos familiares sin ninguna mezcla intergrupal.
- La capacidad en espacios cerrados se limita a un máximo del 15%.
- No están permitidos los comedores cerrados.
- Están permitidas las ventas de entradas sin reserva. Los operadores del parque deben recopilar el nombre y la información de contacto completos (incluido un

número de teléfono) del comprador de la entrada para un rastreo de contacto necesario.

Naranja (moderado): nivel tres

- Los parques deben limitar la entrada de visitantes a una capacidad máxima del 25 %.
- La capacidad en espacios cerrados se limita a un máximo del 25 %.
- Los comedores cerrados se limitan a una capacidad máxima del 25 %.
- Están permitidas las ventas de entradas sin reserva. Los operadores del parque deben recopilar el nombre y la información de contacto completos (incluido un número de teléfono) del comprador de la entrada para un rastreo de contactos necesario.

Amarillo (mínimo): nivel cuatro

- Los parques deben limitar la entrada de visitantes a una capacidad máxima de 35 %.
- La capacidad en espacios cerrados se limita a un máximo del 25 %.
- Los comedores cerrados se limitan a una capacidad máxima del 50 %.
- Están permitidas las ventas de entradas sin reserva. Los operadores del parque deben recopilar el nombre y la información de contacto completos (incluido un número de teléfono) del comprador de la entrada para un rastreo de contactos necesario.

Para ver la información más actualizada sobre el estado del nivel del condado, visite el <u>Proyecto para una economía más segura</u>. Tenga en cuenta que los departamentos de salud locales pueden tener criterios más restrictivos y diferentes cierres. Busque la <u>información local de su condado</u>.

NOTA: Los parques de diversiones tienen una serie de aspectos operacionales y ofertas de servicios disponibles en otras pautas en el sitio web de las <u>Pautas de la industria para reducir el riesgo</u>. Los operadores deben revisar estas pautas para aplicar los protocolos adecuados a todos los aspectos de sus operaciones, a menos que se requiera lo contrario en este documento. Dichas operaciones pueden incluir:

- Pautas de bares.
- Pautas de bodegas, cervecerías y destilerías.
- Tiendas de regalos y operaciones minoristas (consulte las <u>Pautas de tiendas</u> <u>minoristas</u>).
- Hoteles y alojamientos (consulte las <u>Pautas de hoteles, alojamientos y</u> <u>alquileres a corto plazo</u>).
- Centros de entretenimiento familiar, incluidos los campos de minigolf y las salas de juegos (consulte las <u>Pautas de centros de entretenimiento familiar</u>).
- Exhibiciones interactivas (consulte las <u>Pautas de zoológicos y museos</u>).
- Pautas de eventos y espectáculos en vivo al aire libre:
 - Consideraciones para trajes y vestuarios
 - Artistas musicales

- Consideraciones para ensayos
- o Reparto y audiciones
- o Fábricas de construcción y escenografía
- o Escenario, sonido, utilería, equipos, efectos especiales y luces
- Trajes y vestuarios
- Tranvías, trasbordadores y otros medios de transporte (<u>Pautas de transportistas</u> de pasajeros públicos y privados, medios de transporte y transporte ferroviario de pasajeros interurbano).
 - Siempre que sea posible y conforme a las obligaciones en cuanto a las personas con discapacidades, limite el servicio de transporte.
- Terrenos, mantenimiento de edificios y servicios de custodia (<u>Pautas de</u> <u>servicios limitados</u>).

Las pautas no tienen el fin de anular ni derogar ningún derecho de los trabajadores, ya sea legal, reglamentario o acordado colectivamente, y no son exhaustivas, ya que no incluyen las órdenes de salud locales, ni reemplazan los requisitos reglamentarios existentes relacionados con la seguridad y la salud, como los de la Cal/OSHA.

Manténgase informado sobre los cambios en las pautas y las órdenes estatales o locales de salud pública mientras continúe la situación de COVID-19. La Cal/OSHA tiene más pautas sobre seguridad y salud en su página web de Pautas y recursos sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) tienen información adicional para empresas y empleadores.



Uso obligatorio de mascarillas

Consulte las <u>Pautas sobre el uso de mascarillas del Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>, que exigen el uso de mascarillas tanto para miembros del público como para empleados en todos los entornos públicos y de trabajo fuera del hogar. Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, pueden encontrarse en las pautas, que deben revisarse periódicamente para obtener actualizaciones. Además, el CDPH ofrece <u>consejos</u> sobre prácticas efectivas con respecto al uso de la mascarilla.



Programa de prevención contra la COVID-19 en el lugar de trabajo

Como lo exigen las <u>normas de prevención contra la COVID-19</u> de la Cal/OSHA, los empleadores deben establecer, implementar y mantener un programa de prevención contra la COVID-19 escrito que esté disponible para los empleados y sus representantes autorizados (p. ej., el sindicato). Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, los modelos de programas de prevención contra la COVID-19 y las preguntas frecuentes pueden encontrarse en el siguiente <u>enlace</u>. Todas las referencias y las pautas deben revisarse periódicamente para obtener actualizaciones.



Brote y pruebas

Los empleadores también deben cumplir las regulaciones sobre <u>brotes</u> y <u>grandes brotes</u> de la Cal/OSHA, incluidos <u>los requisitos de pruebas relevantes</u> <u>para empleados y los requisitos de presentación de informes</u>. Deben revisar las <u>preguntas frecuentes sobre brotes</u> para ver más consideraciones y explicaciones de las regulaciones.

Consulte <u>Respuesta a la COVID-19 en el lugar de trabajo del CDPH</u> para ver definiciones específicas sobre qué es un brote y todos los requisitos de presentación de informes.



Medidas de control y evaluación individuales

Las ETS de la Cal/OSHA exigen que los empleadores desarrollen e implementen un proceso para evaluar a los empleados y dar una respuesta a los empleados que tengan síntomas de COVID-19, y para abordar otras medidas de control individuales mediante la implementación de los componentes requeridos del Programa de Prevención contra la COVID-19. Consulte los materiales de los enlaces para obtener información sobre esos requisitos.

Además de los requisitos de las ETS, los empleadores deben:

Tomar medidas razonables, incluidos los anuncios públicos y la

colocación de letreros en lugares estratégicos y de alta visibilidad, y en las confirmaciones de reservas, para recordarles al público y a los trabajadores que deben usar mascarillas cuando no estén comiendo ni bebiendo (a menos que estén exceptuados según las ETS o las <u>Pautas sobre el uso de mascarillas del CDPH</u>), mantener el distanciamiento físico, no tocarse la cara, lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos, y usar desinfectante para manos.

- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
 - Recomendar a los visitantes o a los clientes que estén enfermos o que tengan síntomas de COVID-19 que se queden en casa.
 - Ofrecer recursos para fomentar la higiene personal de los clientes. Esto incluye pañuelos descartables, cestos de basura sin contacto, jabón para manos, tiempo suficiente para el lavado de manos, desinfectantes para manos a base de alcohol y toallas descartables.
 - Considerar dónde los guantes descartables serían un complemento útil del lavado de manos o el uso del desinfectante para manos, como en los casos en los que se manipulan artículos de contacto frecuente.



Ventilación

- Todas las empresas que tengan permitido operar en espacios cerrados deben seguir las <u>pautas para ventilación</u>, <u>filtración y calidad de</u> <u>aire</u> provisorias del CDPH y de la Cal/OSHA para reducir la propagación de la COVID-19 en espacios cerrados. Estas pautas también abordan los requisitos de ventilación que se incluyen en las ETS sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA.
- Puede encontrar pautas sobre la ventilación detalladas adicionales en el sitio web de los <u>CDC</u>.



Protocolos de limpieza y desinfección

- Los empleadores deben implementar procedimientos de limpieza y desinfección, según se define en las ETS sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA.
 La limpieza y la desinfección deben hacerse de una manera que no genere un peligro para los trabajadores.
- Las pautas del CDPH no imponen ningún requisito adicional además de los de las ETS.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
 - o Para minimizar el riesgo de tener la <u>enfermedad del legionario</u> y otras enfermedades asociadas al agua, tome medidas para garantizar que

todos los sistemas y los dispositivos de agua (p. ej., bebederos o fuentes decorativas) sean seguros después de un cierre prolongado de las instalaciones.

- Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Asigne las tareas de limpieza durante las horas de trabajo como parte de las obligaciones laborales del empleado. Consiga opciones para que empresas de limpieza externas ayuden con la demanda creciente de limpieza, según sea necesario.
- Si es posible, instale dispositivos manos libres, incluidas las luces con sensor de movimiento, los sistemas de pago sin contacto, los dispensadores automáticos de jabón y toallas de papel y los sistemas de tarjetas para registrar horarios.
- Anime a los clientes a que usen tarjetas de débito o crédito; por ejemplo, a través de letreros.
- Al elegir las sustancias químicas desinfectantes, use productos aprobados para usar contra la COVID-19 de la lista aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y siga las instrucciones de los productos. Elija desinfectantes que tengan menos probabilidades de causar asma, es decir, use productos de la lista "N" de la EPA que contengan peróxido de hidrógeno (no más del 3 %) o etanol (alcohol etílico) y que no contengan ácido peroxiacético o peracético. Evite los productos desinfectantes de la lista "N" que contengan sustancias asmógenas, como la lejía (hipoclorito de sodio) o los compuestos de amonio cuaternario (p. ej., el cloruro de benzalconio). Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos recomendados por el Departamento de Salud Pública de California y garantice una ventilación adecuada.



Pautas de distanciamiento físico

- El distanciamiento físico solo no es suficiente para prevenir la transmisión de la COVID-19.
- Los empleadores deben implementar protocolos y procedimientos sobre el distanciamiento físico de al menos seis pies entre los trabajadores y otras personas, según se define en las <u>ETS sobre la prevención contra la COVID-19</u> de la Cal/OSHA. Puede encontrar más información y ejemplos en las <u>Preguntas</u> frecuentes de la Cal/OSHA.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
 - Evite las reuniones en persona y, si son necesarias, adáptelas para garantizar el distanciamiento físico, y haga reuniones individuales más pequeñas en las instalaciones para cumplir las pautas de distanciamiento físico.
 - Ofrezca una entrada única claramente designada y una salida diferente

para ayudar a mantener el distanciamiento físico siempre que sea posible.

- o Instale materiales de ayuda con las entregas, como estantes y tableros de anuncios, para reducir las entregas de persona a persona siempre que sea posible. Siempre que sea posible, use firmas sin contacto para las entregas.
- Siempre que sea posible, cree áreas de descanso al aire libre con toldos y asientos ubicados de manera que se garantice el distanciamiento físico.

Otras recomendaciones para la admisión, la entrada y la seguridad

- Asegúrese de que las áreas de estacionamiento, entrada y salida estén marcadas, controladas y configuradas para permitir el distanciamiento físico y que no haya multitudes ni aglomeraciones.
- Considere maneras de programar el ingreso gradual para minimizar las filas para el control de personas y de bolsos y el escaneo de entradas. Las filas virtuales, por ejemplo, podrían ofrecer acceso medido a la parte de adelante.
- Proteja las oficinas de entradas y las ventanillas de entrega de pedidos con barreras impermeables, como el plexiglás. Indique a los visitantes dónde hacer cola para mantener un distanciamiento físico de seis pies como mínimo.
- Instale divisores de plexiglás en las filas o colas en curva, incluidas las áreas de espera para la entrada, la seguridad y la admisión, o cierre secciones de las filas o colas en curva para garantizar una distancia física suficiente de al menos seis pies entre los visitantes.
- Anime a los visitantes a hacer compras en línea (antes de su visita) o desde aplicaciones una vez que estén dentro del parque para reducir las filas y las transacciones de pago en el lugar. Siempre que sea posible, evite las entradas de papel que requieren que los trabajadores las manipulen para escanearlas. Considere la posibilidad de que los visitantes se registren en quioscos de autoservicio fuera del área de control de salud y de seguridad.
- Considere ofrecer paquetes con todo incluido o pulseras que combinen la admisión al parque y al estacionamiento, y mejoras especiales como la reserva de asientos y el alquiler de cabañas para reducir la cantidad de transacciones que se hagan dentro del parque.
- Los trabajadores que revisan los bolsos deben modificar las actividades para minimizar el contacto directo con los artículos de los visitantes. Esto podría incluir el uso de estiletes u otros instrumentos para revisar los bolsos,

pedir a los visitantes que abran los bolsos y muevan el contenido, etcétera. Cuando las prácticas provoquen un contacto directo con los clientes o sus artículos, los trabajadores deberán desinfectarse las manos de inmediato o usar guantes descartables y cambiárselos después de la inspección de cada visitante.

- Para evitar tocar los artículos personales de los visitantes, los operadores del parque deben considerar aplicar una política de bolsos pequeños transparentes y pedirles a los visitantes que abran sus propios bolsos para inspeccionarlos. Considere las excepciones necesarias para productos médicos y de higiene personal.
- Implemente herramientas de seguridad para que los trabajadores puedan mantener una distancia física de al menos seis pies de los clientes. Esto podría incluir el uso de arcos detectores de metales en lugar de usar detectores de varilla manuales.
- Los arcos detectores de metales son eficaces para detectar objetos metálicos y permiten a los trabajadores de seguridad mantener el distanciamiento social. Las varillas manuales son una alternativa menos costosa, que también permite la detección de metales sin contacto, pero el trabajador de seguridad debe estar a una distancia de menos de seis pies del visitante. Todo trabajador que haga un cacheo debe usar guantes descartables que deben eliminarse de inmediato después de interactuar con un visitante, y luego debe lavarse las manos o usar desinfectante para manos antes de ponerse guantes nuevos.
- Instale y use escáneres de entradas sin contacto siempre que sea posible. Pídales a los visitantes que escaneen su propia entrada para evitar el intercambio de dispositivos electrónicos digitales o entradas de papel entre los trabajadores y los clientes. Cuando los trabajadores deban ayudar a los clientes y el contacto sea necesario, los trabajadores deberán usar una mascarilla y lavarse las manos o usar desinfectante para manos, como se describe en estas pautas. Los visitantes deben usar mascarillas durante el intercambio y lavarse las manos o usar desinfectante para manos después de intercambiar las pertenencias.
- Evalúe la disposición de los casilleros donde los visitantes guardan sus pertenencias personales para garantizar que esos espacios puedan limpiarse y desinfectarse regularmente y que estén espaciados adecuadamente para permitir el distanciamiento físico. Considere cerrar o rotar algunas secciones para permitir un distanciamiento físico adecuado durante los momentos de mayor actividad. Coloque letreros que les recuerden a los visitantes que deben mantener una distancia física de al menos seis pies y esperar a que los demás se desocupen antes de acercarse al casillero. Considere ubicar a un trabajador en el área de los casilleros para limitar la cantidad de personas a la vez en el espacio. Limpie y desinfecte los casilleros entre cada uso o proporcione bolsos para

- que los visitantes puedan guardar sus objetos personales en ellos antes de colocarlos en un casillero.
- En caso de emergencia, los operadores de los parques de atracciones deben considerar y planificar el distanciamiento físico en las áreas de entrada y salida y en las áreas de reunión de los visitantes.



Otras recomendaciones para los juegos y las atracciones

- Siempre que sea posible, considere métodos para hacer cola alternativos para controlar la capacidad y facilitar el distanciamiento físico. Siempre que sea práctico, considere usar un sistema de colas virtual (p. ej., los visitantes podrían hacer reservas en línea para determinadas atracciones a través de una aplicación o durante el proceso de compra de entradas). Asigne personal que supervise el cumplimiento de los visitantes del distanciamiento y del uso de mascarillas mientras estén en las colas.
- Evalúe la velocidad y otras dinámicas de cada atracción para asegurarse de que las mascarillas de diversos tipos (p. ej., mascarillas quirúrgicas comunes con elásticos alrededor de las orejas, mascarillas con una correa que pasa por la parte de atrás de la cabeza, vendas u otra tela atada a la cabeza) puedan usarse y colocarse de manera segura en los juegos. No debe existir el riesgo de que las mascarillas se salgan ni que interfieran en el funcionamiento seguro de las atracciones cuando las usen los visitantes o los operadores de los juegos. Si es necesario, consulte con el fabricante o el proveedor de los juegos para decidir qué tipos de mascarillas son adecuadas para juegos específicos.
- Considere perfeccionar las operaciones de control de estatura para que no haya contacto y sean fáciles de manejar y de ver desde unos pocos pies de distancia (p. ej., marcadores de estatura muy visibles o una barra elevada para que el visitante se pare debajo de ella).
- No es necesario que los miembros del mismo grupo familiar se sienten manteniendo una distancia de seis pies.
- Considere eliminar las filas de un solo pasajero, ya que normalmente están diseñadas para ayudar a llenar todos los asientos libres, lo que probablemente no sea coherente con el distanciamiento físico.
- Evalúe cuidadosamente las atracciones que requieren el uso de un arnés personal que demanda mucho tiempo, como recorridos con cuerdas, muros para escalar y paseos en columpios con cables de acero, ya que dificultan el control del distanciamiento físico durante el proceso de colocación del arnés. El aumento de la limpieza y la desinfección de los arneses y otros equipos entre cada uso también puede ser difícil.



Otras recomendaciones para las exposiciones y las atracciones interactivas

- Solo se permiten las actuaciones y los espectáculos en vivo al aire libre en todos los niveles. Siga las Pautas de eventos y espectáculos en vivo al aire libre para ver los requisitos y las consideraciones adicionales.
- En la medida en la que sea coherente con las obligaciones de las instalaciones en cuanto a las personas con discapacidades, discontinúe el uso de los equipos que se prestan a los visitantes, a menos que puedan desinfectarse adecuadamente después de cada uso.
- Implemente un sistema de reservas para garantizar que el lugar pueda mantener los límites de capacidad requeridos y controle la cantidad de asistentes en el local, el teatro o el área de actuación para garantizar que se pueda mantener el distanciamiento físico. Si es posible, designe los horarios de llegada como parte de las reservas, de manera que los visitantes lleguen y entren al lugar en grupos escalonados.
- Establezca una dirección de entrada y salida en el área de actuación siempre que sea posible.
- Asigne tiempo adicional para que los visitantes entren en los locales, los teatros y los foros para facilitar la nueva disposición de los asientos.
- Asigne personal específico para ayudar a las personas a mantener la distancia durante las actividades. Esto podría incluir acompañar a los visitantes hasta los asientos antes del inicio de un espectáculo y facilitar su salida de manera ordenada para reducir el flujo cruzado de tráfico. Organice la salida pidiéndoles a los visitantes que estén más cerca de las salidas que salgan de las áreas de asientos primero.
- Revise los procedimientos para las interacciones de encuentro y saludo de contacto cercano con personajes o animales disfrazados según los requisitos de distanciamiento físico y el cumplimiento de las <u>Pautas sobre el</u> <u>uso de mascarillas del CDPH</u>. Considere cancelar los encuentros y saludos después del espectáculo. Modifique las oportunidades para tomar fotos y la escenografía para mantener una distancia mínima de seis pies entre los trabajadores y los visitantes.

1Deben considerarse requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los parques de diversiones deben cumplir todas las normas de la <u>Cal/OSHA</u> y prepararse para cumplir sus pautas, y las pautas de los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)</u> y del <u>Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>. Además, los empleadores deben prepararse para modificar sus operaciones a medida que esas pautas cambien.



